

## AVISO DE COLOCACIÓN

**PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS  
“FIDEICOMISOS FINANCIEROS CONSUMO VIDA”  
POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA \$ 350.000.000  
(o su equivalente en Dólares o en otras monedas)**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUMO VIDA SERIE VII”**

**Por un monto máximo de hasta V/N \$ 78.000.000**



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

**Fiduciario, Estructurador y Administrador Sucesor**



**Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda.  
en carácter de Fiduciante y Administrador**



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.  
en carácter de Colocador**

**Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral**

**Número de matrícula asignado 25 de la CNV**

**Valores Representativos de Deuda Clase A  
por hasta V/N \$ 59.200.000**



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
en carácter de Colocador**

**Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral**

**Número de matrícula asignado 64 de la CNV**

**Valores Representativos de Deuda Clase B por hasta  
V/N \$ 7.000.000**

**Valores Representativos de Deuda Clase C  
por hasta V/N \$ 11.800.000**

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en colocación los valores representativos de deuda clase A (los “**VRDA**”), los valores representativos de deuda clase B (los “**VRDB**”), los valores representativos de deuda clase C (los “**VRDCN**” y junto con los VRDA y los VRDB, los “**VRD**” o los “**Valores Fiduciarios**”), los que serán emitidos por Banco de Servicios y Transacciones S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Financiero “Consumo Vida Serie VII” (el “**Fideicomiso Financiero**”), regido por las disposiciones del Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La oferta pública del Programa “Fideicomisos Financieros Consumo Vida” ha sido autorizada por resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) N° 17.041 y 17.350 de fechas 6 de marzo de 2013 y 15 de mayo de 2014, respectivamente (el “**Prospecto del Programa**”). La oferta pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 20 de febrero de 2017. Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen en el Mercado de Valores de Buenos Aires (“**Merval**”) y se negocien en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”).

Los activos del Fideicomiso y las condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios constan en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (el “**Suplemento de Prospecto**”), publicado en su versión resumida el día 20 de febrero de 2017 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la AIF de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa también publicado en dichos sitios. Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto.

**-Forma de los Valores Fiduciarios:** Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

**-Monto mínimo de suscripción:** El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de V/N \$100 y, por encima de dicho valor, deberán ser por múltiplos de V/N \$100.

**-Unidad mínima de negociación:** La unidad mínima de negociación será de \$ 1 (Pesos uno).

**-Listado - Negociación:** Se ha solicitado la autorización para listar los Valores Fiduciarios en el Merval y autorización para su negociación en el MAE.

**-Calificación:** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

**-Liquidación:** La liquidación se realizará a través de MAE Clear.

### **Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

**Valores Representativos de Deuda Clase “A”:** V/N \$ 59.200.000. Interés: Variable. Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos que en ningún caso podrá ser inferior al 22% nominal anual, ni tampoco superior al 28% nominal anual. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 17 de abril de 2017. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: AAAsf (arg). Duration: 7,13 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Valores Representativos de Deuda Clase “B”:** V/N \$ 7.000.000. Interés: Variable. Tasa Badlar Bancos Privados más 550 puntos básicos que en ningún caso podrá ser inferior al 23% nominal anual, ni tampoco superior al 30% nominal anual. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 15 de junio de 2017. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: BBBsf (arg). Duration: 16,71 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Valores Representativos de Deuda Clase “C”:** V/N \$ 11.800.000. Interés: Fijo. 25% nominal anual. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 15 de septiembre de 2017. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: CCsf (arg). Duration: 23,77 meses aprox. (calculada a la tasa de interés fija).

**El período de difusión comenzará el 1 de marzo de 2017 y finalizará el 6 de marzo de 2017. El período de licitación será el día 7 de marzo de 2017 en el horario de 10:00 a 16:00 horas, ambos inclusive (“Período de Licitación”).** Durante el Período de Licitación, los agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL provisto por el MAE las posturas recibidas de los inversores interesados. **La fecha de emisión y liquidación será el día 9 de marzo de 2017.**

El Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, suspendido o interrumpido por los Colocadores, previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, lo cual será informado mediante publicación en el Boletín de la BCBA, en la AIF de la CNV y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Licitación, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada”, de conformidad con el mecanismo previsto del Suplemento de Prospecto. La Licitación será vinculante y “ciega” (de ofertas selladas). Las ofertas para los Valores Fiduciarios a los que se pretende suscribir iguales o superiores a V/N \$50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo”. Las ofertas inferiores a dicho monto se consideran “ofertas de tramo no competitivo”. El “tramo no competitivo” se adjudicará al Precio de Corte y no podrá exceder del 50% del total adjudicado de cada clase. Si excediera el 50%, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva.

Al finalizar el Período de Licitación, el Fiduciante determinará el valor nominal a ser emitido, con independencia del valor nominal de las Ofertas de Suscripción.

Para la determinación del Precio de Corte, las Ofertas de Suscripción serán ordenadas en el Sistema SIOPEL comenzando por aquellas formuladas bajo el Tramo No Competitivo, y luego con aquellas Ofertas de Suscripción formuladas bajo el Tramo Competitivo, respecto de cada una de las clases de VRD, en orden decreciente de Precio Ofrecido y continuando hasta agotar la clase de VRD disponible, según corresponda; respetando, en todos los casos, lo dispuesto en el Artículo 4, inciso b) de la Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. El Fiduciante determinará el Precio de Corte en función de pautas objetivas, sin que sea necesario agotar el monto de la emisión de los respectivos Valores Fiduciarios y/o el monto de las Ofertas de Suscripción formuladas. Asimismo, el Fiduciante se reserva el derecho de conservar los Valores Fiduciarios que no sean adjudicados a terceros, en cancelación del Producido de la Colocación (tal como se define en el Contrato de Fideicomiso).

Si como resultado del prorrateo bajo el mecanismo de adjudicación, el valor nominal a adjudicar a una Oferta de Suscripción contiene decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando \$1 al valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Luego del cierre del período de Licitación Pública, se informará mediante aviso a publicar en el Boletín de la BCBA, en la AIF de la CNV y en la WEB del MAE los resultados de la colocación. Asimismo, en caso de colocación parcial, al momento del cierre del Período de Licitación el Fiduciante podrá conservar los Valores Fiduciarios de cualquier clase no colocados entre terceros al Precio de Corte, en cancelación del Precio de Cesión.

Comisión de Colocación: Los Colocadores, en contraprestación por la prestación de sus servicios, percibirán una comisión que no superará al 1% (uno por ciento) del valor nominal de la totalidad de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados. Ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Órdenes de Compra a través de los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

La CNV, Merval y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto.

Los Colocadores se reservan el derecho a no dar curso a las suscripciones cuando quien desee suscribir los Valores Fiduciarios no proporcione la información solicitada por los Colocadores, a satisfacción de los mismos.

El Fiduciante han remitido en fecha 2 de febrero de 2017 una oferta de underwriting a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., que, habiéndola aceptado, se ha comprometido a suscribir VRDA, no suscriptos por terceros, por V/N \$ 10.000.000.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto de Programa, Suplemento de Prospecto y del Contrato de Fideicomiso de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. sitas en Av. Corrientes 1174, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Gonzalo Basualdo/Diego Cerdeiro/Mariano Alonso (011-5235-2383/2381/2826); o (ii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. sitas en Tucumán 1, Piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Fabián Bellettieri/Agustín Ortiz Frágola/Fernando Ziade (011-4329-4240/42/43).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.

---

Sara Francescángeli